



V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

4931 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 10 de agosto de 2010, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 28 de junio de 2010, del procedimiento sancionador S-10/10 contra D. Heinrich Schmitz.*

No habiéndose podido notificar a D. Heinrich Schmitz, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 28 de junio de 2010 sobre expediente sancionador S-10/10, tramitado en este Instituto y siendo necesario notificar dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Heinrich Schmitz, la Resolución de fecha 28 de junio de 2010, dictada en el expediente sancionador S-10/10, instruido por infracción del artº. 83.w) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Sancionar a D. Heinrich Schmitz, con multa de tres mil un (3.001,00) euros por la comisión de la infracción grave del artículo 83.w) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la Resolución o ante el Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, órgano competente para resolverlo, todo ello al amparo de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de agosto de 2010.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.